

DOÑA MIREN JOSUNE URRUTIA ALONSO, SECRETARIA DEL AYTO. DE BALMASEDA.

CERTIFICO: Que el Pleno celebró sesión ordinaria el 9 de mayo de 2014 y cuya acta es del tenor literal siguiente:

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 9 DE MAYO DE 2014

ALCALDE

D. Álvaro Parro Betanzos

SECRETARIA

Dña. María Urrutia Elorduy

CONCEJALES/AS ASISTENTES

*Dña. Garbiñe Santamarina Puente
D. Alfonso Zugasti Gómez
Dña. Miren Iosune Sainz Alejandre
D. Kepa Intxaurbe González
D. José M^a Bikandi Ruiz
Dña. Izaskun Cantera Mateos
D. Isaac Fernández Berges
Dña. Basi Rios Rubiales
D. Aitor Llano Lana
Dña. Leire Sainz-Ezkerra Etxegarai
D. Iñaki Arias Gutiérrez
Dña. Nerea Abad Merino*

AUSENTES :

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día nueve de mayo de dos mil catorce, se reúnen en primera convocatoria los Concejales/as que se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria a la que se unió el Orden del día.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde, la Secretaria de la Corporación, así como los concejales/as que se relacionan.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Ayuntamiento en Pleno, el Sr. Alcalde declaró
I.F.K.-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net



abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 7 DE MARZO DE 2014.

El Sr. Alcalde D. Álvaro Parro Betanzos dice que en primer lugar, procede la aprobación del acta de la Sesión de 7 de marzo de 2014.

El Sr. Portavoz de la CLI D. Iñaki Arias Gutiérrez dice que aprueban.

El Sr. Portavoz de EH Bildu D. Aitor Llano Lana comenta que no van a aprobar porque parte de las opiniones no aparecen recogidas o no lo hacen con la intensidad que debiera. Una cosa es que sea un resumen sucinto del Pleno, y otra es que sea demasiado resumido, máxime cuando es lo que se traslada a libro oficial

El Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Isaac Fernández Berges también cree que deberían aparecer todas opiniones, pero aprueban.

El Sr. Portavoz del EAJ-PNV D. Alfonso Zugasti Gómez dice que aprueban.

Se procede a la votación:

El Pleno del Ayuntamiento de Balmaseda, con 11 votos a favor, 7 de los/as representantes del EAJ-PNV, 2 de los/as representantes del Grupo Socialista y 2 de los/as representantes de la CLI, y 2 votos en contra de los/as representantes de EH Bildu.

ACUERDA :

1.- La aprobación del Acta de la sesión de 7 de marzo de enero de 2014.

El Sr. Alcalde D. Álvaro Parro Betanzos, proclama aprobada Acta de la sesión de 7 de marzo de 2014, ordenando su transcripción al correspondiente Libro de Actas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net



2.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2014.

El Sr. Alcalde D. Álvaro Parro Betanzos comenta que la presentación del informe de morosidad se va a convertir en un clásico en los plenos. El anterior informe que se presentó en el pleno de marzo, era del último trimestre de 2013, y recogía una serie de conclusiones y deberes, concretados en agilizar el proceso de registro y validación de las facturas.

En esta cuestión se ha mejorado, y casi un 70% de las facturas han sido validadas en el plazo de 30 días, siendo la media de validación de 17,71 días. Se ha resentido algo el periodo de pago, quedando aproximadamente el 50% dentro del plazo de pago de los 30 días desde la valoración, siendo el periodo medio de pago de 38,70 días. Desde Intervención y en contacto con él, ya han tomado las medidas necesarias para alinear los dos plazos, y para que el próximo informe trimestral se alinee también el tema del pago.

El Sr. Portavoz de EH Bildu Aitor Llano Lana dice que aparte de las medidas de coordinación, siguen insistiendo en un refuerzo del área de Intervención, no solo de medios materiales también en medios personales, teniendo en cuenta la situación especial del área.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista D. Isaac Fernández Berges dice que hay que intentar mejorar en la medida de lo posible, y que se haga el pago en el menor plazo posible, no solo para que el que ha presentado la factura cobre, sino para tener una contabilidad más real.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL.

El Sr. Alcalde D. Álvaro Parro Betanzos comenta que lo que se somete a juicio de este pleno, no es la aprobación de la propia cuenta General, sino su remisión al Tribunal Vasco de Cuentas. Sobre la cuenta General, dice que aprobada la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013, el pasado 3 de abril fue presentada a los grupos políticos municipales, así como las principales magnitudes extraídas de la liquidación del Presupuesto. Fue publicada en BOB el 9 de abril de 2014, y tras el periodo de exposición al público, no se han recibido ni reparos ni observaciones.

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



Comenta que el año 2013 se cerró con un presupuesto final de gastos de 7.874.000€, de los que llegaron a ejecutarse el 94,94% de los gastos corrientes, aquellos precisos para el desarrollo de la actividad ordinaria. Por lo que respecta al presupuesto de ingresos se situó en 8.261.000€, ejecutándose los ingresos corrientes en un 104,04%, lo cual implica que se superaron en 4,04% las previsiones realizadas.

De entre los principales e innumerables datos que se derivan de la liquidación del presupuesto, cabe destacar la existencia de ahorro bruto positivo por importe superior a 1.400.000€, lo que significa que los ingresos corrientes obtenidos a lo largo del año, han permitido financiar la totalidad de los gastos de funcionamiento, y ha generado una bolsa de ahorro.

Descontando de esta magnitud la deuda financiera, se obtiene una variable de ahorro neto que es superior a un millón de euros, existiendo por tanto, un margen de ingresos que permite la financiación de inversiones. También destaca la trayectoria positiva seguida por ambas variables respecto al año 2012.

El resultado presupuestario, es decir, la resta de los ingresos liquidados menos las obligaciones liquidadas, también es positiva, y se sitúa en 997.000€, ésta magnitud es la que más evoluciona respecto a años precedentes y se sitúa en positivo.

Por lo que respecta a la liquidez, absorbidos ya mediante los oportunos ajustes realizados en el Presupuesto los resultados negativos de años anteriores, el remanente de Tesorería para gastos generales, se sitúa en 737.638,21€. Esta situación permite la financiación de nuevos gastos en el ejercicio, si bien hay que tener en cuenta que con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, que arroja una capacidad de financiación de 1.608.000€, y el nivel de deuda viva sobre operaciones corrientes del 45%, supone que el 20% de esa capacidad de financiación, es decir, 321.000€, se deben destinar obligatoriamente a amortización de deuda, siendo el resto disponible.

Teniendo en cuenta que durante el periodo al público de la expresada cuenta, no se han formulado reparos ni observaciones, esta Comisión compuesta por los Señores y Señoras Concejales, anteriormente citados, entiende procedente la aprobación, con los votos favorables de los/as representantes del EAJ-PNV, la abstención del representante del Grupo Socialista, del representante de EH Bildu y del representante de la CLI,

I.F.K.-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



El Sr. Portavoz de la CLI D. Iñaki Arias Gutiérrez comenta que su postura va a ser la abstención, porque parte de unos presupuestos que no aprobaron.

El Sr. Portavoz de EH Bildu D. Aitor Llano Lana comenta sobre la remisión al Tribunal Vasco de Cuentas públicas, que como su voto no va a ser decisivo, quiere efectuar una reflexión sobre la liquidación del Presupuesto.

Parten de un proyecto de Presupuestos que no compartían y por tanto, parece lógico que la liquidación efectiva de ese presupuesto, en la medida en que en algunos casos, ha superado las proyecciones iniciales, tampoco comparten.

En ese resumen que se ha efectuado de la liquidación de la Cuenta General del 2013, cree que hay omisiones importantes en materia de gastos y de ingresos.

En materia de ingresos principalmente directos, no se dice que se han aumentado las previsiones. Hay que recordar que para el 2013, a pesar de la situación económica general, se había aprobado un aumento impositivo, superior al 2% en las Ordenanzas fiscales, pero a pesar de ese aumento, por ejemplo, la ejecución de impuestos directos como el IBI, llega hasta el 106%, el Impuesto de Actividades Económicas, el 108%, los indirectos el 128%, las tasas como las previsiones algo más, y en alguna de las materias ya se indicó que no era lo más conveniente hacer una previsión de enajenación de inmuebles por 238.000€, de los que solo se han enajenado 168.000€, su coalición propuso el alquiler, y no desprenderse de patrimonio municipal.

Relativo a los ingresos, está el porcentaje de cobros, que con una indicación del aumento de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago, reflejo de la crisis y de la situación económica de los vecinos. Eso supone que la carga impositiva, la presión fiscal efectiva para cada uno de los vecinos ascienda a 323,39€, superior al año anterior, tanto si se tiene en cuenta el efecto demográfico, como si tienen en cuenta los derechos reconocidos netos, y aunque la presión fiscal teórica fuera algo inferior al 2012, seguiría siendo superior al 2010 y 2011, es decir, presupuesto inicial aprobado con superávit para poder asumir unos remanentes de tesorería negativos arrastrados de ejercicios anteriores, por liquidaciones negativas de Udalkutxa, pero que se liquida también con un superávit importante, por una carga impositiva excesiva, en un momento de crisis, que si bien sirve para cuadrar técnicamente el presupuesto municipal, impide que los vecinos tengan sus impuestos o bien congelados, o bien inferiores.

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



La otra omisión importante entienden que es la deuda; en su momento se optó por un megaproyecto de polideportivo y eso tiene sus consecuencias hasta el 2025, y si fruto de las imposiciones legislativas estatales, hay que seguir destinando parte de los remanentes de tesorería a cubrir deuda adicional, en un año en lugar de los 380.000€, se van a liquidar del préstamo 701.899,81€.

De no existir esa auténtica losa para el presupuesto municipal, quizá el remanente de tesorería total de libre disposición, pudiera destinarse a otros fines, aunque el informe no recomienda las inversiones, entienden que en la medida en que puedan ser cubiertas con presupuesto propio, sería interesante tener en cuenta, el destino del remanente de tesorería de libre disposición, y el destino social que se le quiere dar por parte del Equipo de Gobierno.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista D Isaac Fernández Berges comenta que en cuanto al encuadre técnico, Intervención ha hecho bien su trabajo, pero si que tienen objeciones que hacer a la realidad social, que debiera ser reflejo de los ingresos y gastos que genera el ayuntamiento, y que cada vez está más alejado de la realidad social.

Tienen un municipio con un paro tremendo, el IBI cada vez está subiendo más, los ingresos cada vez son menores y a las familias cada vez se les está ahogando más. El precio de la vivienda, tanto libre como de segunda mano está cayendo a una velocidad vertiginosa, y está suponiendo que la gente no pueda vender. Les gustaría que los presupuestos fueran más sociales y que si bien la Cuenta General, que es un reflejo de los ingresos y los gastos, y del cumplimiento en esos ingresos y gastos, no han podido aportar en la elaboración de los presupuestos, poco tienen que decir sobre la Cuenta General, ellos se van a abstener.

El Sr. Alcalde D. Álvaro Parro Betanzos responde sobre que en materia de ingresos se basa en el incremento de la carga impositiva, también habrán podido comprobar que tanto en el 2010 como en 2011 y 2012, respecto a 2013 sube la presión fiscal efectiva por habitante en Balmaseda, respecto a 2009 baja, y que si hacen la comparación con municipios del mismo estrato de población similar a Balmaseda del Territorio Histórico de Bizkaia, la presión fiscal es de un alrededor de un 40% más baja.

Respecto a la enajenación de inmuebles, la inversión asociada a esa enajenación estaba condicionada, es decir, no había inversión si no había enajenación de inmuebles. Es cierto

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



que a pesar de no gustarles, esa amortización de deuda, les va a llevar, si se siguen manteniendo estas reglas de gasto, a estabilidad y a que si bajan ese nivel de deuda a un porcentaje del 20%, no están obligados a destinar nada a esa amortización de deuda.

Se procede a la votación:

El Pleno del Ayuntamiento de Balmaseda, con 7 votos a favor de los/as representantes del EAJ-PNV, 4 abstenciones, 2 de los/as representantes del Grupo Socialista y 2 de los/as representantes de la CLI y 2 dos votos en contra de los/as representantes de EH Bildu.

ACUERDA:

- 1.- Aprobar la Cuenta General.
- 2.- Su traslado al Tribunal de Cuentas.

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

El Sr. Alcalde D. Álvaro Parro Betanzos destaca la tarea de Intervención para que este punto del orden del día, que en anteriores plenos ocupaba un espacio más largo, ahora se reduzca a seis facturas por importe de 9.767,32€, y toda ellas, presentadas fuera del plazo en el que se ha cerrado el ejercicio, y referidas a ejercicios anteriores, a pesar de la insistencia que hacen en notificar a los proveedores, se siguen dando estas circunstancias, y hay que aprobarlas.

La Sra. Concejala de la CLI Dña. Nerea Abad Merino dice que se abstienen, porque son facturas que a fin y al cabo derivan de un presupuesto que no han aprobado, y de una toma de decisiones en la que tampoco han participado. No votan en contra porque en ningún caso se oponen a que los trabajadores, que han realizado su trabajo cobren por ello.

En este caso, respecto a la factura relativa al pago de los servicios jurídicos por la imputación del antiguo alcalde, de 900€, reiteran su posición en contra de que en este tipo de asuntos, sobre gastos jurídicos relativos a cuestiones penales, en la que el defendido no es el ayuntamiento, sino directamente el político, sean a cargo de la institución pública.

Les ha llamado la atención, que la factura sea por un informe relativo a la diferencia entre imputación e inculpación,

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net



cuestión que no es en absoluto necesaria para una defensa jurídica, algo que les ha parecido contrario a la moral, que un informe utilizado exclusivamente como una defensa política, se cargue a cuenta del ayuntamiento.

El Sr. Portavoz de EH Bildu Aitor Llano Lana dice que su voto va a ser negativo, el reconocimiento extrajudicial de créditos, aunque en algunos casos, corresponden a servicios prestados en el último trimestre, la depuración de saldos efectuada a final de año, no debiera haber sido tan excesiva como para impedir el pago de estas facturas.

Le sorprende que la postura de la CLI sea la abstención, cuando hace una reflexión tan de fondo sobre la minuta girada por la defensa del anterior regidor en un procedimiento penal, entiende que es un motivo más que suficiente para haber votado en contra. Sobre las facturas, deberían de haber tenido consignación presupuestaria suficiente, y va a centrarse en la de Emtesport, una factura por un servicio externalizado, en las piscinas que llevan denunciando durante toda la legislatura que debiera ser un servicio público gestionado de manera directa, y esperan se concrete en la contratación directa de un socorrista.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista D. Isaac Fernández Berges dice que votan en contra, porque sabe que van a cobrar esas personas que han hecho su trabajo, pero van a votar en contra porque aunque hay facturas que se han presentado fuera de plazo, la responsabilidad es de quien las ha presentado fuera de plazo, no por así decirlo de Intervención, que en numerosas ocasiones las ha reclamado antes y no le han sido enviadas. También votan en contra porque en las circunstancias que están, gastar en la defensa jurídica del máximo edil anterior, requiriendo un informe de un catedrático, y que si no recuerda mal, ha habido otros concejales imputados y no se les ha prestado la mínima asistencia.

El Sr. Portavoz del EAJ-PNV D. Alfonso Zugasti Gómez comenta que van a aprobar para que se abonen cuanto antes estas cantidades, que han entrado tarde al ayuntamiento y fuera del ejercicio; en cuanto al informe, el anterior alcalde lo explicó en su momento, si el procedimiento hubiera sido de otra manera, hubiera acarreado con los gastos.

La Sra. Concejala de la CLI Dña. Nerea Abad Merino, dice respecto al informe jurídico, que no es necesario para la defensa jurídica, y le parece contrario a la moral que se esté pagando desde el ayuntamiento por algo que no es necesario para

I.F.K.-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



esa defensa jurídica, es a lo que se refería en su anterior intervención.

Respecto a su abstención, ya ha señalado al principio que ellos entienden que no quieren posicionarse en contra de que paguen los trabajadores, y al fin y al cabo, este es un trabajador como otro cualquiera que tiene derecho a cobrar.

La Comisión informativa de Personal, Régimen Interno, Hacienda y Dinamización Económica con el voto a favor de los/as representantes del EAJ-PNV y con la abstención del representante del Grupo Socialista, del representante de BILDU, y del representante de la CLI, informa **FAVORABLEMENTE** elevar al Pleno:

- Vista la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, artículo 20
- Visto el R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre, artículo 4
- Visto el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 20 de abril, artículo 23.10 e)
- Visto el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo VI de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículo 60.
- Visto el informe de la Sra. Interventora.

SE PROPONE:

1.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 9.767,32 €.

Se procede a la votación:

El Pleno del Ayuntamiento de Balmaseda, con 7 votos a favor de los/as representantes del EAJ-PNV, 4 votos en contra, 2 de los/as representantes del Grupo Socialista y 2 de los/as representantes de EH Bildu, y 2 dos abstenciones de los/as representantes de la CLI.

ACUERDA :

1.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 9.767,32 €.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2015.

I.F.K.-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



El Sr. Alcalde D. Álvaro Parro Betanzos dice que en este caso, acordaron en Comisión Informativa, adelantarse a la remisión oficial o a la publicación del calendario oficial por parte del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, para que cuando se produzca el requerimiento, se tenga ya el acuerdo tomado.

Proponen como festivo el 23 de octubre de 2015 viernes, como fiesta local, y la fiesta del 31 de julio, San Ignacio, también viernes.

La Comisión informativa de Personal, Régimen Interno, Hacienda y Dinamización Económica con el voto a favor de los/as representantes del EAJ-PNV, del representante del Grupo Socialista, del representante de EH Bildu, y del representante de la CLI, informa **FAVORABLEMENTE** elevar al Pleno

SE PROPONE:

- 1.- Proponer el día 23 de Octubre (viernes), San Severino, como fiesta local en 2015 el municipio de Balmaseda y el 31 de julio, San Ignacio (viernes).
- 2.- Remitir esta propuesta a la Delegación Territorial de Bizkaia del Departamento de Empleo y Políticas Sociales

El Sr. Portavoz de la CLI D. Iñaki Arias Gutiérrez dice que aprueban.

El Sr. Portavoz de EH Bildu D. Aitor Llano Lana dice que aprueban.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista D. Isaac Fernández Berges comenta que es un acto protocolario de este ayuntamiento, por tanto aprueban.

El Sr. Alcalde D. Álvaro Parro Betanzos comenta que estaría bien incluirlo anualmente en este pleno, para que no haya que hacerlo mediante decreto y ratificarlo posteriormente.

Se procede a la votación:

El Pleno del Ayuntamiento de Balmaseda, por unanimidad.

ACUERDA:

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



1.- Aprobar el día 23 de Octubre (viernes), San Severino, como fiesta local en 2015 en el municipio de Balmaseda y el 31 de julio, San Ignacio (viernes).

2.- Remitir esta propuesta a la Delegación Territorial de Bizkaia del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

6.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTUACIÓN MUNICIPAL PARA IMPEDIR LA PRÁCTICA DEL BOTELLÓN.

El Sr. Alcalde D. Álvaro Parro Betanzos comenta que el Proyecto de Ordenanza se presentó en Junta de Portavoces el pasado 3 de abril, habilitándose un periodo de quince días para la presentación de alegaciones. En dicho periodo se han presentado dos alegaciones, por parte de la CLI y de Bildu. Primero se tratan las alegaciones y luego la Ordenanza, y en cuanto a la votación, se vota la aprobación inicial de la propia Ordenanza.

Sobre las alegaciones, comienza la CLI.

El Sr. Portavoz de la CLI D. Iñaki Arias Gutiérrez comenta que en base a la Ordenanza que presenta el Equipo de Gobierno sobre impedir la práctica del botellón, desde la CLI presentaron una alegación en la que solicitan la no aprobación de la misma, y su retirada.

Entienden que es una Ordenanza que en principio en Balmaseda, por las actuaciones que se supone se vienen desarrollando, queda grande. Si lo que se pretende con esta Ordenanza, es limitar o impedir ciertos comportamientos de la ciudadanía, cree que no hace falta aprobar este tipo de documentos; hay suficientes medios por parte de la Administración para limitarlos. Si hay actividades molestas, insalubres, habrá una normativa de ruidos, habrá una normativa de ornato y de limpieza, pero no este tipo de Ordenanza.

El problema de la Ordenanza es que es completamente ambigua, se sancionan unos comportamientos, que depende quién los haga, depende donde se compre, se toleran unos y otros no. Si lo que se pretende es limitar y regular el consumo de bebidas alcohólicas por parte de la ciudadanía, en principio por los jóvenes que se suponen son los que practican el botellón, lo que entienden que tiene que haber es una educación y una formación, no llegar a una Ordenanza punible como es este caso, en la que se prevén sanciones de hasta 3.000€.

Hay puntos en la misma que llaman la atención, como prohibir el consumo de bebidas alcohólicas en los entornos educativos y

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



donde haya concentraciones de niños, y se establecen unas sanciones, pero no se dice nada si ese consumo se realiza en los locales de hostelería, pegados a zonas de parques públicos, por ello consideran que es un tema para tratar en profundidad, lo mismo que los txokos, proceder a informar y a educar. Hay herramientas suficientes para impedir ciertos comportamientos que puedan resultar molestos, sin tener que llegar a una Ordenanza, que consideran ambigua e hipócrita, y por ese motivo, solicitan primero su no aprobación, y segundo la retirada de la Ordenanza.

El Sr. Portavoz de EH Bildu D. Aitor Llano Lana dice que ante la presentación de este borrador de Ordenanza, presentaron dos alegaciones básicas, en primer lugar, solicitando la retirada de la misma, y en el caso de no aceptarse la primera, la apertura de un proceso de participación y diálogo entre los vecinos de las calles o plazas afectados, y los participantes en el fenómeno social del botellón.

No comparten el diagnóstico del Equipo de Gobierno sobre que la práctica del botellón es una práctica indiscriminada en los espacios de uso público, tampoco comparten esta alarma social que trae el Equipo de Gobierno para su regulación, y además expresan su temor de que con este tipo de normativas, básicamente punitivas, se está incidiendo en derechos muy básicos, como el de reunión. El problema va a existir con o sin normativa.

Podrían estar de acuerdo en que hay que regular ese fenómeno social, pero la primera medida no puede ser una Ordenanza prohibitiva, la mayoría de los artículos están destinados al régimen sancionador, a la graduación de las distintas multas. Ellos solicitan una labor educativa, en su caso una labor preventiva y concienciatoria, tanto con los participantes como con los vecinos, la normativa es hipócrita de nacimiento.

El fenómeno del botellón, es un fenómeno social, que en determinados momentos de la vida todos han practicado en espacios públicos, y que pasada determinada edad, y con un determinado poder adquisitivo, se practica en un establecimiento hostelero, pero aquí ni distingue, ni diferencia entre colectivos, ni si se trata de bebidas alcohólicas o no alcohólicas, aunque principalmente se trate de bebidas alcohólicas, y se están deslizando muy peligrosamente a una prohibición de un derecho de reunión, y no cree que ese haya sido el propósito del Equipo de Gobierno.

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



Si existe realmente un problema puntual localizado, pide que se actúe en esas calles concretas, pero no de manera punitiva. La primera herramienta no puede ser la imposición de sanciones, porque todos saben, quién va a abonar ese tipo de sanciones económicas. Y aunque se establezca la posibilidad de trabajos en beneficio de la comunidad, tiene dudas de que los menores puedan compensar una multa con trabajos en beneficio de la comunidad. Cuando se trata de menores, en primer lugar sería la educación, la prevención y concienciación.

La evaluación de esa primera fase, puede determinar la adopción de otra serie de medidas, como la labor educativa, pero no solo por parte del ayuntamiento, se tendrá que implicar a centros escolares, para que en las familias también se trate el tema, por lo tanto, primero labor preventiva, y de información.

Si hay una serie de perjuicios, bien sea por ruidos o suciedad, hay otras herramientas y otras Ordenanzas, que permitirían encauzar ese tipo de molestias, y no con la aprobación de una Ordenanza que impone una serie de multas económicas, que en todo caso, van a pagar los padres.

Después de evaluarse, si esas conductas no se repiten, para qué van a ahondar en la prohibición. Y si no tienen resultado, quizá haya que tomar otro tipo de medidas, pero la Ordenanza sería la última, y siempre que fuera un fenómeno generalizado, hacer una Ordenanza general para un problema muy focalizado, no es de su gusto, por eso solicitan en primer lugar la retirada, y en segundo lugar la apertura de un proceso de diálogo.

El Sr. Alcalde D. Álvaro Parro Betanzos comenta que una vez explicadas las alegaciones, se centrará en la propia Ordenanza, dará la explicación y luego abre el turno de participaciones.

La Policía Municipal llevaba ya tiempo detectando una serie de incidencias relacionadas con el consumo de alcohol, que también el Equipo de Gobierno las llevaba detectando. Consumo de alcohol en la vía pública, y se constataba de que no se disponía de una herramienta que lo regulase. Entiende que como responsables de la labor de gobierno, se ven en la necesidad de dar respuestas a las situaciones que en el municipio se plantean, y tomar decisiones en ese sentido.

Plantean esta herramienta cuyo único fin, a pesar de lo que se haya dicho ya en las intervenciones, no es el punitivo, puesto que siempre queda, a criterio de quién lo aplica, la graduación de las sanciones. Además del derecho de destinar la posible recaudación a campañas de concienciación, de la sustitución de las penas por trabajos en la comunidad, etc.

Quiere mencionar en cuanto a las alegaciones, por lo menos la CLI, compartía su preocupación, y digo literal en su escrito:

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



"de que de alguna manera ha de regularse la ingesta de bebidas alcohólicas en la vía pública", y sobre todo cuando los que beben son menores de edad, eso viene de su propio escrito, y que se diferenciaba o no se diferenciaba en el consumo de bebidas alcohólicas, contraponiéndolo con la hostelería, teniendo en cuenta que la hostelería tiene su propia regulación, y que no es un espacio público sino privado, y que si existe terraza, es una concesión administrativa sobre esa propia terraza.

En cuanto a lo comentado por Bildu, sobre que es una Ordenanza totalmente desproporcionada, pero que entienden desde ese inicio en cuanto a la responsabilidad, que a pesar de ser problemas focalizados, deben de buscarles soluciones, esa es la responsabilidad que le cae al equipo de Gobierno y en unos casos lo harán mejor, en otros peor, pero entiende que es su responsabilidad.

También se hablaba del horario, la Ertzaintza por ejemplo aplica otras normativas como las relativas a los horarios de hostelería cuando la Policía Municipal no está, y hablaban del diálogo con vecinos y vecinas. El equipo de Gobierno vienen recibiendo a los vecinos y vecinas desde hace bastante tiempo, y en respuesta a la labor de concienciación, cree que esa labor no solo tiene que ser antes, puede ser antes, durante y además de la propia normativa, y por supuesto, que no hay ninguna intención de restringir el uso del espacio público, no vayan más allá, es mucho avanzar hablar aquí de cualquier limitación respecto al derecho de reunión.

El Sr. Portavoz de la CLI D. Iñaki Arias Gutiérrez comenta que no sabe si el Equipo de Gobierno ha hecho un ejercicio de poner ejemplos prácticos a este tema con el fin de elaborar esta Ordenanza. Se le ocurre que por ejemplo podría estar penalizado el consumo en el parque de la plaza de los Fueros, en los bancos, pero no está penalizado el consumo de bebidas alcohólicas por parte de los padres apoyados en la barandilla, y hay medio metro de distancia. Se sancionaría por ejemplo, en el ámbito de terrazas, entiende que cuando se pide una concesión de terrazas, se pide por mesas y sillas, y que una vez que se ocupan las sillas, el resto de gente entendería que están haciendo botellón, o que sería objeto de una denuncia por parte de algún vecino porque están en un espacio que no es el estrictamente de la terraza. Es decir, que para elaborar la Ordenanza hay que ponerse en todas las situaciones y se puede ver que hay cantidad de incongruencias que al final, serán sancionables unas actuaciones y otras no, cuando prácticamente son exactamente las mismas, dependiendo quién la haga,

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



dependiendo la distancia o el metro, o dependiendo de la procedencia de la bebida, ese sería su argumento para votar en contra de la Ordenanza.

El Sr. Portavoz de EH Bildu D. Aitor Llano Lana comenta en cuanto a la Ordenanza en si, cree que es labor del gobierno actuar con responsabilidad. Se podría entender que habría que adoptar decisiones ante determinados problemas, ante determinados fenómenos sociales, hasta ahí están de acuerdo, pero lo que no comparten son las medidas adoptadas. Se pueden adoptar medidas menos intensivas, e insiste que la primera medida, es la preventiva. Denuncias con Ordenanza o sin ella, no lo dudan, que ante esas denuncias hay que actuar, pero que se haga de otra manera, hay que intentar abrir un proceso de diálogo con los más cercanos que son los vecinos y vecinas, y con los que lo practican.

Insiste en que la retiren y se den un plazo de reflexión, y antes de volverla a presentar o de aprobarla, que valoren otro tipo de medidas menos coercitivas, se está hablando de multas de hasta 3.000€, con lo que ello supone de instrucción de expedientes sancionadores, que va a generar más problemas de los que quieren realmente evitar.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista D. Isaac Fernández Berges comenta que es un tema delicado y que requiere una regulación, pero cree que con esto se les va la mano, porque si bien cree que esta Ordenanza no se va a aplicar a rajatabla, el tema es que lo que se aprueba, se puede exigir el cumplimiento al ayuntamiento. Entonces ya no depende del criterio de cada cual a la hora de aplicar esta Ordenanza, y si se aplica arbitrariamente, se estaría haciendo otra cosa.

Sobre la Ordenanza, intenta regular el consumo de alcohol en la calle, y debiera de llevar aparejado un análisis mejor de la idiosincrasia del municipio, porque hay cosas que dice la propia Ordenanza, que les chirría a todos.

Se pregunta hasta qué punto han ido en contra del reparto del espacio público, de la paz y de la tranquilidad de los vecinos, han sido jóvenes y lanzados, pero no puede ser que eso les lleve a que los padres tengan que pagar una sanción.

Sin entrar en extremos y ciñéndose al documento, les hubiera gustado que hubiera tenido más "cocina", haber analizado con más detenimiento las posibilidades que tiene, y entiende que el Equipo de Gobierno tenga presiones por parte de los vecinos afectados, y los vecinos afectados tienen sus razones más que demostradas para quejarse de lo que está ocurriendo.

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



Está de acuerdo de que había que hablar con todos, igual debieran de haber tenido una especie de comisión abierta en la que hubieran expuesto las quejas los propios vecinos, o representantes de los vecinos, y también la parte de los que hacen el botellón, que él cree que no es difícil de conseguir. Depende del criterio de quién lo aplique esta Ordenanza va a servir para una cosa o para otra, y lo que más le dolería es dejar una herramienta como esta y que se aplicase de una manera arbitraria.

El Sr. Alcalde D. Álvaro Parro Betanzos comenta que a él le gustaría apuntar de la labor de concienciación, información, etc., igual lo desconocen pero desde el Ayuntamiento la Fundación Etorkintza, ya desde hace más de 10 años, aunque en los últimos dos, se le ha dado bastante giro al enfoque que le da a su actuación, se lleva el Programa de Prevención, Detención Precoz y Atención en la adolescencia de situaciones de riesgo social y de salud, de hecho, para este año 2014, se ha ampliado la labor de atención de la psicóloga que atiende in situ a adolescentes con problemáticas, en un 40%. La labor, como demandaba el portavoz de Bildu, se realiza con los tres centros escolares del municipio, incluye a día de hoy tres líneas de trabajo, asesoramiento y supervisión de los casos que generan mayor dificultad dirigido al profesorado, intervención directa, que eso es lo más importante, con adolescentes en situación de riesgo y a sus familias, coordinación y apoyo a otros profesionales que trabajen con la adolescencia, léase en este caso principalmente, técnico de juventud, que incluye dos charlas anuales abiertas relacionadas con esta temática, es decir, que la labor de concienciación o de información no se viene realizando por esta normativa, o anterior a esta normativa, sino desde hace más de diez años, Etorkintza viene haciendo esta labor. En la última memoria se plantea el inicio de la ejecución de un Plan Local de ediciones, en la cuál a día de hoy están haciendo la recopilación de datos, es decir, que estas materias se trabajaban, se trabajan y se van a seguir trabajando. También a título informativo entiende que Balmaseda no es el único municipio que ha aprobado esta normativa, y con realidades, no sabe si diferentes, o similares, pero que tanto Barakaldo tiene unas multas similares a las de aquí, como Lemona por ejemplo.

Insiste, sobre el tema del uso abusivo, que parece que es lo que más les preocupa, entiende que en toda la aplicación de la Ordenanza, y aquí también deja la puerta abierta, está la graduación en la determinación de la pena, en este caso, de la sanción.

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



En relación con las alegaciones presentadas por la CLI, la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interno, Hacienda y Dinamización económica procede a su votación.

La Comisión Informativa de Personal, Régimen Interno, Hacienda y Dinamización Económica con los votos en contra de los y las representantes del EAJ/PNV, la abstención del representante del Grupo Socialista y el voto a favor, del representante de EH Bildu y del representante de la CLI, acuerda la NO aceptación de las alegaciones presentadas por la CLI.

En relación con las alegaciones presentadas por EH Bildu, la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interno, Hacienda y Dinamización económica procede a su votación.

La Comisión Informativa de Personal, Régimen Interno, Hacienda y Dinamización Económica con los votos en contra de los y las representantes del EAJ/PNV, la abstención del representante del Grupo Socialista y el voto a favor, del representante de EH Bildu y del representante de la CLI, acuerda la NO aceptación de las alegaciones presentadas por la EH Bildu.

La Comisión informativa de Personal, Régimen Interno, Hacienda y Dinamización Económica con el voto a favor de los/as representantes del EAJ-PNV, y el voto en contra del representante del Grupo Socialista, del representante de la CLI, y del representante de EH Bildu, informa FAVORABLEMENTE elevar al Pleno:

- Vista la propuesta de aprobación inicial de la Ordenanza para impedir la práctica del botellón del Ayuntamiento de Balmaseda, presentada en Junta de Portavoces de fecha 3 de abril de 2014.
- Vista la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2.
- Visto el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Visto el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Visto el ROM, Reglamento Orgánico Municipal, aprobado el 30 de julio de 2.003 y publicado íntegramente en el Boletín de Bizkaia el día 7 de noviembre de 2.003, junto con la corrección de errores publicada el 10 de noviembre de 2003, y con la modificación aprobada por acuerdo plenario de 8 de octubre de 2007 publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia de 22 de enero de 2008, y con la modificación de 4 de noviembre de 2011, publicada el 16 de noviembre de 2011 y con la modificación de 18 de diciembre de 2012, publicada el 12 de febrero de 2013.
- Visto los escritos de alegaciones presentados por EH Bildu y la CLI.

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



SE PROPONE:

- 1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza para impedir la práctica del botellón del Ayuntamiento de Balmaseda.
- 2.- Someter a información Pública mediante la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El anuncio de exposición se publicará en el Boletín Oficial de Bizkaia.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista D. Isaac Fernández Berges comenta que se van a abstener porque si bien creen que es necesaria, la Ordenanza, de las ocho hojas que tiene, cuatro pertenecen al régimen sancionador.

El Sr. Portavoz del EAJ-PNV D. Alfonso Zugasti Gómez dice que votan a favor.

Se procede a la votación:

El Pleno del Ayuntamiento de Balmaseda, con 7 votos a favor, de los/as representantes del EAJ-PNV, 2 abstenciones de los/as representantes del Grupo Socialista y 4 votos en contra, 2 de los/as representantes de la CLI y 2 de los/as representantes de EH Bildu.

ACUERDA:

- 1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza para impedir la práctica del botellón del Ayuntamiento de Balmaseda.
- 2.- Someter a información Pública mediante la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El anuncio de exposición se publicará en el Boletín Oficial de Bizkaia.

7.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL USO INDUSTRIAL.

El Sr. Alcalde D. Álvaro Parro Betanzos dice que se comentó se presentó en la Junta de Portavoces del 3 de abril, y que proviene de la detección a raíz de la tramitación del expediente

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



de Fabio Murga. Es cierto que existe un vacío en la Ordenanza que no habilitaba a colmatar la edificabilidad máxima autorizable, no contemplando la sobre planta en el uso industrial. Esta modificación que hoy se plantea, viene a solucionar este tema, siempre teniendo claro que no se supera la edificabilidad máxima ni la ocupación máxima, puesto que limita su ámbito de aplicación a las áreas y sectores de nueva ejecución, y aquellos que ya habiéndose materializado tengan edificabilidad sin ejecutar. Queda pendiente como comentaron en la Comisión, de cara a la revisión de las Normas, no sabe si denominarlo fallo o incongruencia que hay con las zonas que tenían su edificabilidad permitida, y que posteriormente se volvió a limitar.

El Sr. Portavoz de la CLI D. Iñaki Arias Gutiérrez dice que votan a favor, entienden que el hecho de colocar oficinas en sobre planta le parece lógico, porque no limita el espacio sobre todo productivo de las zonas o los pabellones industriales, por eso votan a favor.

El Sr. Portavoz de EH Bildu D. Aitor Llano Lana dice que en su caso, entienden que una modificación ad oc como la que se presenta con un destinatario concreto, no deja de suponer un agravio para otras empresas, que habiendo tenido la posibilidad hasta el 2005 lo pudieron hacer, pero a partir del 2005 con la entrada en vigor de las actuales NNSS, no se podía hacer porque efectivamente existe ese vacío, y para que fuera de manera una medida generalizada, sí que entendían que se debiera contemplar una modificación completa en las normas, además de que se incorpore este criterio en el futuro Plan General de Ordenación urbana.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista D. Isaac Fernández Berges dice que aprueban, porque les motiva el compromiso por parte de todos de que en las futuras normas subsidiarias o Plan General, venga reflejado, y que sirva también a esos que hasta ahora y desde el 2005, han estado exentos de esta posibilidad, y se puedan acoger a ella. Estaba recogido en los planes anteriores, le parece una cosa interesante, desconoce porque se quitó, pero si la reclamación de una empresa determinada sirve para reconocer que es necesario, y se va a poder aplicar tanto a los que están como a los que en su día quedaron exentos, les parece fenomenal, por tanto votan a favor.

El Sr. Portavoz del EAJ-PNV D. Alfonso Zugasti Gómez dice que votan a favor, y después de todo lo que se ha comentado aquí

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



hubo un lapsus, y se han dado cuenta con este proyecto y se modifica y se implanta para siempre.

La Comisión informativa de Personal, Régimen Interno, Hacienda y Dinamización Económica con el voto a favor de los/as representantes del EAJ-PNV, y del representante de la CLI, y la abstención del representante del Grupo Socialista, y del representante de EH Bildu, informa FAVORABLEMENTE elevar al Pleno:

- Vista la propuesta de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de condiciones de habitabilidad en el uso industrial del Ayuntamiento de Balmaseda, presentada en Junta de Portavoces de fecha 3 de abril de 2014.
- Vista la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2.
- Visto el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Visto el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Visto el ROM, Reglamento Orgánico Municipal, aprobado el 30 de julio de 2.003 y publicado íntegramente en el Boletín de Bizkaia el día 7 de noviembre de 2.003, junto con la corrección de errores publicada el 10 de noviembre de 2003, y con la modificación aprobada por acuerdo plenario de 8 de octubre de 2007 publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia de 22 de enero de 2008, y con la modificación de 4 de noviembre de 2011, publicada el 16 de noviembre de 2011 y con la modificación de 18 de diciembre de 2012, publicada el 12 de febrero de 2013.

SE PROPONE:

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de condiciones de habitabilidad en el uso industrial del Ayuntamiento de Balmaseda.
- 2.- Someter a información Pública mediante la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El anuncio de exposición se publicará en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Se procede a la votación:

El Pleno del Ayuntamiento de Balmaseda, con 11 votos a favor, 7 de los/as representantes del EAJ-PNV, 2 de los/as representantes del Grupo Socialista y 2 de los/as

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



representantes de la CLI y 2 abstenciones de los/as representantes de EH Bildu.

ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de condiciones de habitabilidad en el uso industrial del Ayuntamiento de Balmaseda.

2.- Someter a información Pública mediante la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El anuncio de exposición se publicará en el Boletín Oficial de Bizkaia.

SEGUNDA PARTE: DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA, SOBRE LA LIBERTAD Y DIVERSIDAD SEXUAL.

El Sr. Alcalde D. Álvaro Parro Betanzos comenta que el próximo 17 de mayo se conmemora el Día Internacional contra la homofobia. Desde la Dirección de Igualdad y Derechos Ciudadanos de la Diputación Foral de Bizkaia se les propone, igual que el año anterior, un manifiesto adecuado a la realidad del municipio, elaborado conjuntamente con los colectivos LGTBI de Bizkaia, y diferentes medios de comunicación.

En los medios de comunicación es donde incide este año la Declaración, y se propone un decálogo que si se aprueba la Declaración asumen, y adoptarlos como en la propia Declaración se indica, para los medios de comunicación propios.

La Comisión informativa de Personal, Régimen Interno, Hacienda y Dinamización Económica con el voto a favor de los/as representantes del EAJ-PNV, del representante del Grupo Socialista y del representante de la CLI, y la abstención del representante de EH Bildu, informa **FAVORABLEMENTE** elevar al Pleno y

SE PROPONE:

1.- La aprobación de la Declaración Institucional presentada por el Ayuntamiento de Balmaseda, sobre la libertad y diversidad sexual.

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net



2.- Remisión a la Dirección de Igualdad y Derechos Ciudadanos de la Diputación Foral de Bizkaia.

El Sr. Portavoz de la CLI D. Iñaki Arias Gutiérrez dice que votan a favor.

El Sr. Portavoz de EH Bildu D. Aitor Llano Lana dice que van a votar a favor, pero que las Declaraciones Institucionales que proceden de instituciones supra municipales, si no van acompañadas de una serie de iniciativas a desarrollar en el municipio, entienden que pueden quedar "cojas".

En el anterior pleno, propusieron al Concejal de Cultura que hiciera las gestiones oportunas para adherirse al Ciclo de cine Zinegoak, y aparte del tema puntual o simbólico, no sabe si ahora o posteriormente con motivo del 28 de junio, volverán a colocar la bandera arco iris en la balconada municipal, entienden necesario que se visibilice en los locales hosteleros o comerciales del municipio, mediante una campaña de respeto a la diversidad sexual. Además de otro tipo de actividades como charlas sobre experiencias vitales, o en colaboración con los centros educativos, y también de los jubilados, la exhibición de un ciclo de cine específico del colectivo de LGTBI. Si se incorporasen esas iniciativas concretas para una celebración 17 de mayo junto con la del 28 de junio, entienden que quedaría verdaderamente completa la Declaración.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista D. Isaac Fernández Berges dice que ellos van a aprobar, para que este colectivo que tantos años ha estado privado de libertad, y de poder expresar realmente lo que era y lo que sentía, y posicionarse fuera de los parámetros establecidos por una sociedad políticamente correcta, felicitar y que gocen de su condición, cada uno de la suya, y que se haga en paz y en libertad con los demás.

El Sr. Alcalde D. Álvaro Parro Betanzos comenta que el año pasado una vez aprobada la Declaración, desde la Concejalía de Igualdad, se pusieron en marcha para tratar alguna actividad relacionada con este sentido, y de hecho, el 31 de octubre del pasado año, se programó un video forum y charla debate sobre transexualidad, con la colaboración de la Asociación Vasca para la Defensa e Integración de las personas transexuales Errezpetuz, que por cierto, según le trasladó la Concejala de Igualdad, tuvo una asistencia bastante escasa. Además de ello, en colaboración con la Biblioteca Municipal, se habilitó un espacio destacado dentro de la Biblioteca con estas publicaciones específicas, se hizo una compra de cuentos y una

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



guía específica de cuentos con temática gai lésbica para tratarlo en la infancia, y una compra de libros y elaboración de una guía de libros sobre temática homosexual para tratarlo con el público adulto. Quiere decir que actividades relacionadas con la Declaración del año pasado se han hecho, y de este año desde la Concejalía de Igualdad también han trasladado a los técnicos la temática que este año se trata específicamente en esta Declaración, para que planteen actividades sobre ello.

La Sra. Concejala del EAJ-PNV Dña. Garbiñe Santamarina Puente dice sobre las actividades que harán una reunión y las prepararán entre todos y todas.

El Sr. Portavoz del EAJ-PNV D. Alfonso Zugasti Gómez comenta que ellos también aprueban.

El Pleno del Ayuntamiento de Balmaseda, por unanimidad.

ACUERDA:

- 1.- La aprobación de la Declaración Institucional presentada por el Ayuntamiento de Balmaseda, sobre la libertad y diversidad sexual.
- 2.- Trasladar el presente acuerdo a la Dirección de Igualdad y Derechos Ciudadanos de la Diputación Foral de Bizkaia.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se han presentado 4 ruegos y 13 preguntas por parte de Bildu.

1. **RUEGO:** Solicitamos la renovación del embaldosado en la cinta de acera en la conexión de C/ El Cubo con la Plaza Los Fueros (Poxpolin)

Se quiere acometer una actuación hasta la unión con el Casco Histórico, ya que la acera corresponde al ayuntamiento su renovación.

Sobre el solar que hay en la zona, está vinculado a día de hoy, al otro, están vinculados los dos, en su momento estaban vinculados por aquello del tráfico, porque antes era de doble

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



sentido, y ahí se limitaba muchísimo. Hoy en día que el sentido es único, probablemente podría ser una actuación el no unirlos y exigir el retranqueo, sino separarlos. Está pendiente la revisión de las normas.

2. **RUEGO:** Requerimos la convocatoria de OPE para cubrir aquellos puestos que por razón de jubilación, baja... se han producido en los últimos años y no se han repuesto

Se encuentran nuevamente con las dificultades del Decreto Rajoy, y esperan que pronto desaparezcan.

3. **RUEGO:** Solicitamos la digitalización de las bases de datos de los terrenos comunales, reconsideración del destino de las parcelas y la actualización de la normativa municipal vigente.

Es una propuesta que consideran interesante, pero a día de hoy tienen los recursos que hay.

4. **RUEGO:** Insistimos en la necesaria adecuación del vial de conexión de doble sentido entre Presa Encimera y Avda. Encartaciones (socavones)

Es algo que está por hacer.

PREGUNTAS DE LA CLI

1. **¿Cuál es la razón por la que a la altura de la Avenida Encartaciones nº 15 lleve alrededor de dos meses una tubería rota vertiendo de manera incesante y directa residuos en el río?**

Se detectó una fuga de saneamiento a la altura de la Avda. Encartaciones 15 por comunicaciones de los vecinos, en una de las arquetas de la red de fecales públicas. Se contrató una empresa que hace unos 10 días procedió a la reparación de la misma. Una vez reparada, se han detectado otras dos fugas de las redes privadas, de las comunidades de Encartaciones 13 y 15, a los cuales se ha procedido al requerimiento de reparación inmediata.

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



2. ¿Se tiene conocimiento del tipo de residuos que se están vertiendo? ¿Podrían ser tóxicos?

Son los propios de las redes fecales, y les indican que la concentración de restos orgánicos en si misma, no es tóxica y se va diluyendo en el agua.

3. ¿Cuándo se va a solucionar el problema de los vertidos?

Ya está arreglado.

4. ¿Se va a elaborar un informe técnico sobre el impacto medioambiental que puedan tener esos vertidos? En caso de ser que no, ¿por qué?

En este caso quien evalúa es el Servicio de Recursos Naturales y Pesca de la Diputación Foral de Bizkaia, a quienes ya se ha informado, y que estimarán o no si es necesario tomar muestras al efecto.

PREGUNTAS DE EH BILDU

1. ¿Qué actividades realizo el área de Medio Ambiente con motivo del Zuhaitz Eguna el pasado 22/3? ¿Por qué no se adhirió el Ayto. al reparto de nogales promovido por la DFB como en el caso de Güeñes?

El año pasado ya no se celebró; el Servicio de Montes de la Diputación Foral no lanzó la convocatoria, debido a los recortes del departamento no se llegó a realizar, y en este sentido, han tratado la posibilidad de disponer de algún árbol para años sucesivos con cargo al Fondo de Mejoras municipal.

2. ¿Ha contactado el área de Medio Ambiente con la asociación ecologista Otsoaren taldea que junto con la asociación AEEMS ha emitido un informe sobre la situación del río Cadagua de cara a conocer la afección de las presas sobre la biodiversidad y adelantar una postura municipal ante el Plan de encauzamiento que no termina de presentarse?

Han presentado todos los trabajos y los tienen en Diputación, y están a la espera de ver qué cosas hay que acometer, forma de hacerlo, presupuestos, etc. esto sobre el Plan de Encauzamiento.

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



Sobre el informe de la situación del río, hay contacto y está incluido dentro del programa que tiene el resumen que está preparando la Diputación.

- 3. ¿Ha recibido el Ayto. solicitud del Consorcio de Aguas para ampliar su adhesión? En tal caso, ¿Cuál es la postura del Equipo de Gobierno?*

A día de hoy no se ha recibido nada en este sentido.

- 4. ¿Ha recibido el Ayto. del Dpto. de explotación del CABB relación de zonas no servidas para identificar los pozos sépticos no conectados a la red y grado de cumplimiento del compromiso de limpieza antes de convertirse en obligación de los vecinos?*

A pesar de estar solicitado, todavía no han recibido nada.

- 5. ¿Ha instado el Ayto. al Consorcio para la presentación del Plan de reposición en Paseo de la Magdalena y Calzada alta, actuaciones pendientes del Plan decenal?*

En este caso acometieron la obra de la Calzada alta con recursos propios, y solo queda como actuación pendiente La Magdalena. Se han puesto en contacto con el Consorcio para solicitar una valoración económica del proyecto.

- 6. ¿Se contempla alguna actuación para reponer muro derruido en el parking trasero del Ayto.?*

Han estado esperando a que un técnico de Patrimonio de Diputación se personase para indicar que tipo de actuaciones a realizar, no tanto por el muro, como por la tripa que le ha salido al otro. El muro no tiene afección, pero el otro sí que tiene afección a Patrimonio. La verdad es que el técnico ha venido hace unos 15 días, y están esperando a que les remita informe para ver qué hacer y ponerse en marcha.

- 7. ¿Cuánto va a suponer la cubierta estética de la fachada del edificio azul tras su derribo?*

Aproximadamente unos 12.000€. En un principio se ha hecho un perfil sobre el que va una lona y en la parte inferior, que era dónde coincide con los aparcamientos, como esa lona iba a ser deteriorada por los vehículos, se pensó en poner una estructura metálica, pero al ser el presupuesto alto, decidieron hacerlo

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



con recursos propios y con tableros y material que hay en el almacén.

8. ¿Ha efectuado el Ayto. alegaciones para la inclusión de núcleos rurales en el inventario que la DFB está elaborando?

Se han efectuado alegaciones para la inclusión como recogen las Normas de Planeamiento, y que cumplen con los requisitos que exige la Ley en cuanto a la concentración, al sito de referencia, etc., tanto en Pandozales como el Castillo de la Piedra.

9. Tras colaborar en la recopilación y envío de c-v a la adjudicataria concursal de Pastguren, ¿el Ayto. ha efectuado gestión alguna para conocer si algún vecino ha sido contratado?

Directamente con la empresa no, pero con algún vecino sí, y ha día de hoy están haciendo tareas de vigilancia unas cuatro personas.

10. ¿Ha subsanado el Ayto. las humedades en el CEIP Mendía?

Los operarios del Ayuntamiento están trabajando en ello.

11. ¿Asumirá el Ayto. a su cargo el aumento del coste del transporte por la mayor frecuencia en el reparto de productos perecederos por el Banco de alimentos?

Ese transporte está cubierto con la recaudación de la venta de los dulces del Convento que se celebró la pasada Navidad, y fue entregada íntegramente a la Asociación encargada del Banco de Alimentos.

12. Asimismo, ¿está dispuesto a cubrir el coste mensual del reparto de leche maternizada y pañales asumido hasta la fecha por el Banco de alimentos y asociación colaboradora? ¿aportará medios materiales adicionales (mesas, mejora de instalaciones) para facilitar la labor de reparto?

Del resto de la recaudación de la feria, se han utilizado para comprar pañales, leche y cacao. Se están estudiando

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



posibilidades para obtener dinero y poder continuar con la compra de estos productos.

Sobre si aportarán medios adicionales, el ayuntamiento no tiene conocimiento de la necesidad de tales medios, por parte de la asociación que lleva a cabo el reparte y nadie le ha trasladado nada.

13. ¿Qué destino social pretende dar el Equipo de Gobierno al resto del remanente de tesorería incorporado al Presupuesto tras la liquidación del ejercicio 2013 y el destino de 321.000 € para abonar deuda municipal?

Lo que está claro es la parte que hay que destinar a cancelación de deuda, del resto quieren esperar a la materialización de los posibles ingresos extraordinarios por la venta de la masa forestal, y a la concreción de presupuestos de obras que ya tenían previstas, como el frontón, el refugio del Kolitza o el jardín de la calle Correría.

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

1. ¿Por qué no se ha consultado con el arquitecto Carlos Urbasos para poder ocupar el puesto de Arquitecto asesor municipal, que ya ejerció esa responsabilidad en la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Balmaseda en años anteriores, con un alto grado de cumplimiento en sus labores profesionales en este Ayuntamiento?

No hay ninguna razón en particular. Se han pedido cuatro ofertas a cuatro estudios profesionales con contrastada experiencia con la administración.

2. ¿Por qué el Equipo de Gobierno municipal del PNV se empeña en tener al frente de la Oficina Técnica a personal eventual y en ocasiones de fuera del municipio?

En la Dirección de la oficina técnica ha estado hasta su jubilación Ángel Álvarez, así que no ve ningún empeño en mantener personal eventual y de fuera del municipio al frente de la Oficina Técnica.

3. ¿Cree el Equipo de Gobierno municipal del PNV que si los técnicos municipales que deben firmar informes pueden ser

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



más propensos a informar lo que se les pida que informen si no tienen la plaza en propiedad?

Eso queda dentro de la profesionalidad de cada uno.

4. *¿Cómo espera que el Equipo de Gobierno municipal del PNV que una oficina técnica puede funcionar con casi la totalidad del personal eventual?*

Desde el 4 de abril hasta hoy, la única novedad, es la jubilación del aparejador, y a pesar de ello, la Oficina Técnica sigue funcionando, se siguen tramitando expedientes y realizando informes.

5. *¿Cree el Equipo de Gobierno municipal del PNV que una plaza de Ingeniero o Aparejador puede ser cubierta por un arquitecto que ha estado contratado como tal a tiempo parcial?*

Entienden que las funciones del aparejador no son funciones reservadas a funcionarios, y que a día de hoy lo cubra un arquitecto, en realidad supone una titulación superior incluso.

6. *¿Cuándo piensa mandar reparar el Equipo de Gobierno municipal del PNV la arqueta de alumbrado que se encuentra frente al número 13 B de la Calle Presa Encimera, por ser de potencial peligro para niños que se encuentran en la zona de juegos de la llamada Plaza Roja?*

Hay unas cuantas preguntas, ésta y las siguientes que preguntan sobre plazos, algo que en realidad no puede contestar. Pero las han trasladado a la Oficina Técnica para que lo incluya en la lista de trabajos.

Como ya se ha liberado el importe del Plan de Empleo Comarcal, a través del cual se incorpora una brigada de acción inmediata, que van a realizar este tipo de actuaciones menores, no en cuanto a la trascendencia, porque para un vecino tener la losa de enfrente suelta, es importante. El ayuntamiento es el primer interesado en que todas estas cosas se vayan arreglando Entonces tanto en éstas como en las siguientes la contestación es la misma.

7. *¿Cuándo piensa mandar reparar el Equipo de Gobierno municipal del PNV las placas de las escaleras que se encuentran en el acceso a la llamada Plaza Roja junto al número 13 B de la Calle Presa Encimera?*

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



8. *¿Cuándo piensa mandar el Equipo de Gobierno municipal del PNV replantar los árboles y arbustos que tras la siega con desbrozadora han matado los jardineros que han segado la hierba de los jardines que se encuentran sobre el parking que está bajo los pisos de la Cooperativa Kolitza?*
9. *¿Cuándo piensa mandar reparar el Equipo de Gobierno municipal del PNV el rebaje de acera de la entrada al parking que se encuentra frente a los pisos de la Cooperativa Kolitza?*
10. *¿Cuándo piensa el Equipo de Gobierno municipal del PNV mandar eliminar las puntas de acero que se encuentran en el acceso de la llamada Plaza Roja y que suponen un potencial peligro para todas las personas usuarias de la llamada Plaza Roja?*
11. *¿Cuándo piensa mandar reparar el Equipo de Gobierno municipal del PNV las escaleras que se encuentran sobre el parking frente a los pisos de la Cooperativa Kolitza?*
12. *¿Cuándo piensa mandar reparar el Equipo de Gobierno municipal del PNV los anclajes de las farolas de la urbanización próxima a los pisos de la Cooperativa Kolitza, ya que algunas solo tienen dos tuercas por farola, lo que supone un potencial peligro para las personas usuarias?*
13. *¿Cuándo piensa mandar reparar el Equipo de Gobierno municipal del PNV la barandilla que parte de la entrada del parking del frente de las viviendas de la Cooperativa Kolitza?*
14. *¿Cuándo piensa mandar reparar el Equipo de Gobierno municipal del PNV las papeleras que no cierran y que en numerosas ocasiones no disponen de cubo interior y las que tienen el cubo interior no disponen de bolsa?*
15. *¿Cuándo piensa mandar el Equipo de Gobierno municipal del PNV el traslado de los contenedores de RSU y de aceite que están ubicados frente a las Escuelas Mendía provocando en numerosas ocasiones molestias y suciedad?*

Se pasarán al Técnico de Medio Ambiente para que le de una vuelta.

16. *¿Cuándo piensa mandar reparar el Equipo de Gobierno municipal del PNV las humedades y deficiencias en el entorno de la Haurreskola?*

Desde la Oficina Técnica se están dando soluciones y reparando las incidencias, sean de humedades o de otra índole que puedan surgir en el entorno de la Haurreskola. Añade que desde la

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



Concejalía de Educación se mantiene contacto continuo tanto con la Harurreskola como con los demás centros educativos del municipio, y se acude a las reuniones convocadas por ellos, para recoger sus necesidades y atenderlas.

17. ¿Cuándo piensa mandar el Equipo de Gobierno municipal del PNV eliminar las numerosas pintadas en las distintas fachadas y paredes del municipio?

Está incluido en el pliego del servicio de limpieza la eliminación de las pintadas, y en cuanto se detecta una se le requiere para que la quiten, si hay alguna para limpiar agradecería se indique.

18. ¿Cuándo piensa mandar el Equipo de Gobierno municipal del PNV realizar la limpieza y el barrido del barrio San Ignacio?

Cada tres días se realiza la limpieza y se ha comentado a la empresa, otra cosa es que los vecinos quieran que se haga con más frecuencia; se ha recibido al representante del Barrio San Ignacio tres veces, y giraron una visita, tienen apuntadas unas 23 o 24 actuaciones, pero no hay personal para ello, además, todas no son necesarias. Habrá que marcar prioridades y ver cuales se asumen y cuales no.

19. ¿Cuándo piensa mandar reparar el Equipo de Gobierno municipal del PNV los pivotes de la entrada a la Plaza de los Fueros?

Son los que están protegiendo el cartel de información, se pasará a la Oficina Técnica.

20. ¿Cuándo piensa mandar reparar el Equipo de Gobierno municipal del PNV los armarios de aluminio y de PVC y las bajantes de pluviales de PVC en la Kultur Etxea que incumplen la ordenanza de ornato público que el Ayto está obligado a cumplir?

En el edificio de la Kultur, habrá que poner una estructura de madera para que no se vean.

21. ¿Cuál es la calidad del agua que llega a los hogares de Balmaseda? ¿Recomienda el Equipo de Gobierno municipal

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



del PNV consumir agua embotellada a los y las vecinas de la Villa de Balmaseda?

Que quede constancia que el Consorcio de Aguas suministra al ayuntamiento una analítica con periodicidad mensual, en la que aparecen recogido un listado de parámetros de calidad bastante extenso. Respecto a estos parámetros la calidad del agua del grifo de Balmaseda, es hasta mejor que la calidad de agua embotellada. Sobre si se recomienda el consumo de agua embotellada, el Ayuntamiento en ningún caso lo recomienda, al contrario, se aconseja el consumo de agua suministrada por el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, respetando lógicamente luego la decisión de cada cual.

22. *¿Cuándo piensa mandar reparar el Equipo de Gobierno municipal del PNV los tendidos de comunicaciones que Euskaltel ha instalado en las fachadas del Casco Histórico de nuestra Villa, incumpliendo la ordenanza municipal?*

Se está hablando de una posible modificación de la Ordenanza de condiciones estéticas, algo que se ha comentado en alguna comisión.

23. *¿Cuándo estima el Equipo de Gobierno municipal que debe iniciar los trámites para adquirir los solares vacíos del Casco Histórico frente al nº 14 de Pío Bermejillo y el que se encuentra junto a la Plaza los Fueros?*

A día de hoy no lo tienen previsto, pero tampoco descartan nada.

24. *¿Es conocedor el Equipo de Gobierno municipal que la placa colocada en la fachada del edificio del antiguo Ayto. en el cantón junto a la plaza del Marques, incumple la Ordenanza municipal?*

Cuando se colocó la placa, fue con el consentimiento de los vecinos. La utilización de acero inoxidable va en contra de la Ordenanza de ornato público, de todas formas se trata de un cantón y es poco visible.

25. *¿Por qué el local sito en la calle Correría 5 tienda de Euskaltel incumple la ordenanza municipal tanto el cartel como la carpintería del escaparate?*

En algunos casos se trata de carteles que estaban ya colocados por anteriores negocios, comentaron en la Comisión informativa,

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



que igual en la Ordenanza se podían arbitrar algunas medidas un poco más flexibles, porque en el caso de la madera su mantenimiento es elevado.

26. ¿Por qué la tienda de Movistar sita en la calle correría incumple la ordenanza municipal por tener carpintería de aluminio?

Se contesta con la anterior.

27. ¿Cuándo se piensa requerir a la Residencia para que repare el tejado del inmueble de la Correría 42 que es un potencial peligro?

Se han hecho intervenciones, apuntalamientos, refuerzos y retirada de chimeneas, y se sigue en contacto con la Fundación para hacer un seguimiento del tema. La propiedad es de la Fundación que será quien decida es el destino que le da.

28. ¿Es conocedor el Equipo de Gobierno municipal de que el edificio de la calle Correría 45 en las ventanas superiores tienen cajas de persianas de PVC que incumple la ordenanza municipal?

No, y eso que es una de las primeras cosas que se prohibió en el Casco Histórico, las cajas de persianas por fuera, y supone que la Oficina Técnica no ha autorizado su colocación.

29. ¿Cuándo piensa mandar eliminar las pintadas el Equipo de Gobierno municipal del PNV de la Kultur Etxea y las bajantes de pluviales de PVC?

Se mandan limpiar siempre que se tiene conocimiento de que existen.

30. ¿Es conocedor el Equipo de Gobierno municipal de que el cartel de información general situado en el puente del Millonario incumple la ordenanza municipal?

El cartel anunciador del punte del Millonario es discordante con el resto del Casco Histórico y se deben de cuidar esos detalles que bueno.

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net



No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cinco minutos, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantando la sesión, de todo lo cual yo, como Secretaria, certifico.

Expido el presente certificado para que conste y surta efectos donde corresponda, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en Balmaseda, a quince de junio de dos mil quince.

VºBº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,



D. Álvaro Parro Betanzos



Dña. Miren Josune Urrutia Alonso

I.F.K-C.I.F. P4810400D

San Severino plaza 1 - 48800 Balmaseda - T. 946 800 000 - F. 946 102 053 - ayto@balmaseda.net

www.balmaseda.net

